

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 1970

NÚM. 214

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.
 b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don Alfredo Mateos Beato, Delegado Provincial de Trabajo Acctal., de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.546/70, incoado contra D. Carlos González, por infracción del artículo 2 de la Ley 4-VII-18 y artículo 5 del Reglamento de 6-X-18, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 2 de septiembre actual, por la que se le impone una sanción de doscientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Carlos González, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta. Alfredo Mateos Beato. 4697

**

Don Alfredo Mateos Beato, Delegado Provincial de Trabajo Acctal., de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.602/70, incoado contra D.ª Ursula Guerra Martínez, vecina de Vecilla de La Vega, por infracción del artículo 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 8 de septiembre actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma, a la expedientada Ursula Guerra Martínez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta. Alfredo Mateos Beato. 4698

Don Alfredo Mateos Beato, Delegado Provincial de Trabajo Acctal. de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.605/70, incoado contra D. Esteban Guerra Callejo, vecino de Vecilla de la Vega, por infracción del artículo 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 8 de septiembre actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada Esteban Guerra Callejo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en León, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta. — Alfredo Mateos Beato. 4701

**

Don Alfredo Mateos Beato, Delegado Provincial de Trabajo Acctal., de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.608/70, incoado contra D.ª Esperanza Alonso Santos, vecina de Vecilla de la Vega, por infracción del artículo 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 8 de septiembre actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la expedientada Esperanza Alonso Santos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta. Alfredo Mateos Beato. 4702

Don Alfredo Mateos Beato, Delegado Provincial de Trabajo Acctal. de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.603/70, incoado contra D.ª Cándida Vecillas Castro, vecina de Vecilla de la Vega, por infracción del artículo 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 8 de septiembre actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la expedientada Cándida Vecillas Castro, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta. — Alfredo Mateos Beato. 4699

**

Don Alfredo Mateos Beato, Delegado Provincial de Trabajo Acctal., de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.604/70, incoado contra doña Lorenza Guerra Callejo, vecina de Vecilla de la Vega, por infracción del artículo 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 8 de septiembre actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la expedientada doña Lorenza Guerra Callejo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta. — Alfredo Mateos Beato. 4700

Delegación Provincial del Ministerio de Industria
SECCION DE MINAS

Anuncio de la operación de demarcación de la mina «AMALITA» núm. 12.080, que empezará a practicar el personal facultativo de esta Sección de Minas el 5 de noviembre de 1970.

Días	MINA	Mineral	Núm. del expediente	Términos Municipales	Peticionario	Vecindad	Representante en León	Minas colindantes o próximas
5 noviembre 1970	«AMALITA»	Carbón	12.080	San Emiliano (León) y Quiros (Oviedo)	D. Gabriel Pérez Fernández	Cangas del Narcea (Oviedo)	D. Leopoldo Santalla Pérez	SANTA FE, n.º 9.566 (León) LABERINTO, n.º 9.605 (León) BIENVENIDA 2.ª, n.º 25.121 (Oviedo) PACITA, n.º 27.456 (Oviedo)

Esta operación de demarcación se llevará a efecto de acuerdo con la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 1.716, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del 14 de enero de 1969, advirtiéndose que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en el día señalado.

León, 15 de septiembre de 1970.— El Ingeniero Jefe Accidental, Juan José Olliden.

4632

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de León por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombres y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa — Pesetas
Sindicato de Riegos	Abandono de aguas	Río Esla	Gradefes	Realizar obras	250
Saturnino Cuenca Gordo	Riego abusivo	Río Cea	Sahagún	Cesar el riego	150
Moisés Pérez Rojo	Idem	Idem	San Pedro de las Dueñas	Idem	200
Antonio Márquez Fernández	Extracción grava	Río Omaña	Villanueva de Omaña	Idem	400
Filiberto García Saludes	Riego abusivo	Arroyo	Valdemora	Idem	350
Victorino Alonso Suárez	Vertido abusivo	Río Bernesga	Villamanin	Idem	500
Vitorino Alonso	Idem	Idem	Idem	Idem	500

Valladolid, 31 de Agosto de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, (ilegible).

4683

Ilustre Colegio Notarial Valladolid

Lista de los solicitantes admitidos a las oposiciones a Notarías vacantes en los Colegios de Albacete, Barcelona, Burgos, La Coruña, Las Palmas, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza, convocadas con fecha 16 de junio de 1970 (B. O. de 10 de julio 1970), que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Reglamento del Notariado.

D. Eladio Díaz González
D. Juan Manuel Carbajales Díaz
D. Carlos María Losada Tabernero
D. Enrique Alarma San Juan
D. José Andrés Suárez Manteca
D. Antonio Bardón Alemany
D. Ramón Bonell Costa
D. Constantino Reca Antequera
D. José Luis Costea España
D. Aurelio Nuño Vicente
D. Antonio José Martínez Lozano
D. José Javier Cuevas Castaño
D. Palmacio López Ramos
D. Jorge López Navarro
D. Andrés Tallafigo Vidal
D. Manuel Bouzas Costa
D. José Manuel de la Cruz Lagunero
D. Miguel Angel Parrilla Díaz
D. Francisco Javier Hijas Fernández
D. Gabriel Arasa Vericat
D. Manuel Antonio Berriel Perdomo
D. Diego de Castilla Pérez
D. César Cunqueiro González-Seco
D. Manuel Garaizabal Fontenla
D. Luis Giménez Rodríguez
D. Rafael Lindo Rodríguez
D. Francisco José López Goyanes
D. José Enrique Martínez Herrero
D. Arturo Orive Rodríguez
D. Fernando Ruiz de Castañeda Díaz
D. Adrián Ruiz Ramos
D. Fernando Unamúnzaga Arriola
D. Julio Antonio Vázquez Velasco
D. Hipólito Rodríguez Ayuso
D. Miguel Cerdá Olmedo
D. Juan Manuel Quintero Ortega
D. Carlos Rodríguez-Belvis González
D. Fernando Salmerón Escobar
D. Nicolás Maurandi Abadía
D. Emilio Latorre Martínez de Barroja
D. Joaquín López Hernández
D. Juan José López Burniol
D. Francisco García Sánchez
D. Manuel Gustavo Fernández López
D. Jesús Torres Espiga
D. Rafael Torres Espiga
D. Juan José Suárez Losada
D. Luis Morales Rodríguez
D. Manuel Martínez Rebolledo
D. Antonio Crespo Monerri
D. Simón Ruiz Piñero
D. José Aguado Linaza
D. Adelardo Seco de Herrera y Fernández
D. Ernesto Polo Resta
D. Andrés Sánchez Rizos
D. Vicente Rico Cremades
D. Mariano Toscano San Gil
D. César Argilés Blasco
D. Manuel Sagardía Navarro
D. Francisco Balcázar Linares

D. Antonio Enrique Díaz de Lope Díaz
D. Manuel Santos López
D. Alejandro Soto Ruiz
D. Rafael Gómez-Ferrer Sapiña
D. José Asín Zurita
D. Mariano Jesús Mateo Martínez
D. José Luis Gasch Riudor
D. Enrique López Sagués
D. Mariano Marcos Gutiérrez
D. Carlos Peñafiel de Río
D. Antonio Fernández Sánchez
D. Salvador Alborch Domínguez
D. José Macías Gallego
D. Francisco Fernández-Prida Migoya
D. Marcos Pérez-Sauquillo Pérez
D. Tesifón Joya Pérez
D. Eduardo Llagaria Vidal
D. Gabriel Ruiz de Lope Fluxá
D. Rafael Castelló Alberti
D. Eduardo de Velasco Peña
D. José Antonio Cortizo Nieto
D. José Ferreira Almodóvar
D. Isidoro Lora-Tamayo Rodríguez
D. Santiago Rubio Liniers
D. Fernando Pineda Aparicio
D. Antonio Uriel Ortiz
D. Gabriel Celiá Gual
D. Luis Jerónimo Rodríguez Angulo
D. Manuel de Molina Ortega
D. Francisco López González
D. José Miñana Mora
D. Roberto Parejo Gámir
D. Esteban Moliner Pérez
D. Antonio Lucena Fernández-Reinoso
D. José María Torres de la Torre
D. Juan Antonio Sepúlveda y de Aramburu
D. Gregorio Sierra Ruiz de la Fuente
D. Jaime Antonio Soto Madera
D. José Manuel Pérez Baltasar
D. Emilio Roselló García
D. Manuel F. Domínguez Rodríguez
D. José Raga Belmonte
D. Angel Marqués Perela
D. José Antonio Buitrón Crespo
D. Eduardo González Oviedo
D. Ramón López Vidaur
D. Enrique Franch Valverde
D. Juan Ignacio Soldevilla Jiménez
D. Emilio Lucas Campos
D. Joaquín Julio Romeo Maza
D. Ramón de Prado Alcalá
D. Angel de la Custodia Muñoz Guillén
D. Antonio Ripoll Jaén
D. Manuel Cruz Gimeno
D. Antonio Artero García
D. José Francisco Velasco Mallol
D. Alfonso Carlos Orantes Rodríguez
D. Joaquín de Scals Pellicer
D. José María San Román San Román
D. Mariano Alvarez Pérez
D. José Luis Crespo Mayo
D. Francisco Hispán Contreras
D. Luis Gutiérrez Díez
D. José Ramón Tato Herrero
D. Jesús Santamaría Villanueva
D. Juan María Losada Tabernero
D. Juan José Sanz Jarque
D. José Luis Ferrero Hormigo
D. Emilio Iturmendi Morales
D. Francisco Salinas Fracua

D. José Pérez Dann
D. José María Olmos Clavijo
D. José Antonio Gerardo González Ortiz
D. Francisco José Maroto Ruiz
D. José Luis Maroto Ruiz
D. José María López-Galiacho Gallego
D.ª María Jesús Guardo Santamaría
D. José María Vázquez González
D. Emilio Neira Antonio
D. Salvador Guerrero Toledo
D. Alberto Agüero de Juan
D. Francisco Ruiz Verdeguez
D. Timoteo Villar López
D. Nicolás Rico Morales
D. Juan Fernández de Ybarra Moreno
D. Francisco Luis Ramos Fontalba
D. José Moragues Cáffaro
D. José Antonio Guzmán de Lázaro Pérez
D. Juan Larrucea Urriaga
D. José Luis Lorenzo Areán
D. Emilio Sánchez Coto
D. Agustín Rodríguez García
D. Luis Martínez Pertusa
D. Andrés González García
D. José Antonio Fernández Gisbert
D. José Carrión Navarro
D. José Lara García
D. Angel Sanz Iglesias
D. Agustín Gutiérrez Ayala
D. Valerio Pérez de Madrid Palá
D. José Luis de Prada Junquera
D. Luis Castells Martínez
D. José María Regidor Cano
D. Juan Manuel Civivo García
D. Pedro Avila Navarro
D. Francisco Fernández-Victorio de la Fuente
D. Pedro Fernando Conde Martín de Hijas
D. Francisco Javier Lapuerta Jorge
D. José Maldonado Martínez
D.ª María Luisa Pérez Romero
D. Carlos Tomás Pérez Giralda
D. Alvaro Moure Goyanes
D. Carlos Hornillos Fernández de Bobadilla
D. José Luis López Rodríguez
D. Emiliano Alvarez Buitrago
D. José Luis Núñez-Lagos Roglá
D. Alfonso Casasola Tolrá
D. Alfonso Travado y Lira
D. Andrés Castizo Romero
D. Salvador Castañeda Bocanegra
D. Julio Martínez Gil
D. Carlos Pascual de Miguel
D. Salvador Pastor Pérez
D. César Lázaro Benito
D. Ernesto García Mateo
D. Juan Lozano López
D. Bibiano Jaén Navas
D. Alfonso Cavallé Sesé
D. Eduardo Fernández Galbis
D. Tomás Acosta Lorenzo
D. José María Sánchez Llorente
D. Jesús González Aparicio
D. Luis Benjamín Escolá Corchero
D. Mariano Parrizas Torres
D. Antonio Fernando Casas Medialdea
D. Eugenio Geijo Carril
D. Francisco Javier Teijeiro Vidal

D. Justo Pose Blanco
 D. Manuel Mucientes Iglesias
 D. Angel Pardo Fabeiro
 D. Alejandro Móner Vidal
 D. Luis Eiris Cabeza
 D. José Ignacio Uranga Otaegui
 D. José Luis Arregui de la Madrid
 D. Alfredo Cidoncha Peláez
 D. Rafael Montes Bru
 D. Eduardo Antonio Suárez López
 D. Juan Rubio Vázquez
 D. José Antonio Sánchez Ortiz de Urbina
 D. Antonio Pulgar Cantos
 D. Angel Porté Barrau
 D. Roberto Górriz Ruix
 D. Luis Marín Sicilia
 D. Jaime Giménez Llamas
 D. José Manuel Acosta Martínez
 D. Antonio Eduardo Pedreira Andrade
 D. José Antonio García Najarro
 D. Juan José Esteban Beltrán
 D. Manuel Romero Fernández
 D. Francisco José González Semitiel
 D. Julián Madera Flores
 D. Miguel Pérez Romero
 D. Enrique Peña Velasco
 D. Francisco Javier Jaureguizar Azarola
 D. Jesús Gutiérrez Rodríguez
 D. Manuel Faus Pujol
 D. Domingo Bonnín Siquier
 D. Agustín Ferrán Fuentes
 D. José Pablo Casas Estévez
 D. Pedro Contreras Ranera
 D. Antonio Labella Onieva
 D. Ramón Corral Beneyto
 D. José María de Porcioles y de San-
 genís
 D. Constantino Madrid Navarro
 D. Vicente Luis Rayón Martín
 D. José María Hernanz Cano
 D. José Angel Herrero-Velarde Fer-
 nández de Casadevante
 D. Alejandro Delgado Bartolomé
 D. Pedro Manuel Sánchez Corral
 D. Juan Pablo Ruano Borrella
 D. Federico Paredero del Bosque
 Martín
 D. José Félix Belloch Julbe
 D. Felipe Ochoa del Campo
 D. Juan Pericás Nadal
 D. Carlos Sánchez-Ferrero Martín
 D. Juan Luis Ramos Villanueva
 D. Antonio Velasco Casas
 D. Javier Táboas López
 D. José Luis de Prada Pérez-Moneo
 D. Jesús Salazar Ruiz
 D. Ginés Torres García
 D. Ignacio de Goytisolo Coll
 D. Gaspar de la Peña de Torres
 D. Carlos Cabades O'Callaghan
 D. José Antonio Sánchez del Valle
 Fraga
 D. Jaime Concheiro del Río
 D. José Ignacio Infante Miguel-Motta
 D. Avelino Pau Lozano
 D. Miguel Algel Peñalver Rodríguez
 D. Gustavo Fernández Fernández
 D. Angel Sulleiro Barballeira
 D. José María Gausí Gené
 D. Luis Sánchez Marco
 D. Francisco José Alonso Páramo
 D. Francisco Javier Sánchez Calero

D. Mariano Costa Nieto
 D. Manuel Sotoca García
 D. Joaquín de Vicente Martínez
 D. José Vicente Martínez-Borso Ló-
 pez
 D. Jerónimo Roura Bonet
 D. Francisco de A. Timoner Mascaró
 D. Alvaro Navarro Serrano
 D. Antonio Martín García
 D. Francisco Javier Pérez de Cami-
 no Palacios
 D. Luis Jiménez-Asenjo Gómez
 D. José A. González de Peredo Gu-
 tiérrez
 D. Pedro José Adanez Martínez
 D. Antonio Quílez Estremera
 D. Alfonso Auría Paesa
 D. Aristides Luis González-Quijano
 Fernández
 D. Antonio Solesio Lillo
 D. Anastasio Herrero Casas
 D. Miguel V. Castillo Nacher
 D. Antonio Fernández Carrión
 D. Manuel Clavero Blanc
 D. Fernando Gimeno Lázaro
 D. Manuel Alvarez García
 D. José Uceda Montoro
 D. Salvador Jiménez Ibáñez
 D. Luis Rodríguez Ennès
 D. Antonio de La Herrán Matorras
 D. Gerardo García-Boente y Sánchez
 D. Pascual Fernández Camacho
 D. Juan José Rivas Martínez
 D. Antonio Palacios Luque
 D. Antonio Narváez Acero
 D. Fernando Calderón Estévez
 D. Jaime Vidal Martínez
 D. Francisco Quiroga Ramiro
 D. Lorenzo Sans Sans
 D. León Miguel López Rodríguez
 D. José Carlos Rivera Castaño
 D. Eloy González Mariñas
 D. Andrés Mesa Mengibar
 D. Jesús García Sánchez
 D. Federico de Santiago de Fernán-
 dez de Córdoba
 D. José Joaquín Jofre Loraque
 D. Miguel Velasco Pérez
 D. Joaquín Subirats Costa
 D. Bruno Torresano Guerreiro
 D. Mario Navarro Castelló
 D. Francisco Matas Pareja
 D. José Javier de Pablo Carrasco
 D. Manuel Rodríguez de la Rubia
 Rodríguez Manzanque
 D. Rafael Salazar Benítez
 D. José Villar Castiñeiras
 D. Eladio Bringas Arroyo
 D. Luis Miguel Orduna Vela
 D. José Antonio García Caballer
 D. Leopoldo de Urquia y Gómez
 D. José María Alfin Massot
 D. Angel Velasco Jiménez
 D. Luis Rodríguez-Varo Valverde
 D. Manuel García del Olmo y Santos
 D. Antonio Andújar Andújar
 D. Francisco Quereda Molina
 D. Luis Felipe Rivas Recio
 D. Manuel Cuadrado Iglesias
 D. Dimas Prieto Nieva
 D. Miguel Jurjo Otero
 D. Francisco Marco Puyuelo
 D. Manuel Varela Pol
 D. Gonzalo Alonso García
 D. Antonio Farré Claramunt

D. Antonio José Delgado de Jesús
 D. José Luis Fernández Ortiz
 D. Rafael Tuñón Antolinez
 D. Antonio Arroyo Illera
 D. Alvaro Fonseca Moretón
 D. José María del Campo y Cullen
 D. Vicente Mora Benavente
 D. José Enrique Cortes Valdés

Barcelona, veinticinco de agosto de
 mil novecientos setenta.—El Decano-
 Presidente, Carlos F. Castañeda. —
 El Secretario accidental, Lorenzo
 G. Tornel, Censor 2.º. 4605

Administración de Justicia

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal, del número
 dos de los de esta ciudad de León, por
 providencia de esta fecha dictada en
 el juicio de faltas núm. 390 de 1970 por
 el hecho de lesiones en agresión, acor-
 dó señalar para la celebración del co-
 rrespondiente juicio de faltas el pró-
 ximo día veinte del mes de octubre de
 mil novecientos setenta, a las once
 treinta horas, en la Sala Audiencia de
 este Juzgado Municipal, sita en Roa
 de la Vega, número 8, principal,
 mandando citar al señor Fiscal Mu-
 nicipal y a las partes y testigos para
 que comparezcan a celebrar dicho
 juicio, debiendo acudir las partes
 provistas de las pruebas de que inten-
 ten valerse, y con el apercibimiento
 a las partes y testigos que de no com-
 parecer ni alegar justa causa para dejar
 de hacerlo se les impondrá la multa
 correspondiente, conforme dispone el
 Art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento
 Criminal, pudiendo los acusados que
 residen fuera de este municipio dirigir
 escrito a este Juzgado en su defensa y
 apoderar persona que presente en el
 acto de juicio las pruebas de descargo
 que tengan, conforme a lo dispuesto
 en el artículo 970 de la referida Ley
 Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN
 OFICIAL de la provincia, para que sirva
 de citación en legal forma al denun-
 ciado José Lolo López, que tenía últi-
 mamente su domicilio en Trobajo del
 Camino, calle del Salón, núm. 2 (León),
 cuyo actual paradero se desconoce, ex-
 pido, firmo y sello la presente en León,
 a dieciséis de septiembre de mil nove-
 cientos setenta.—El Secretario, Maria-
 no Velasco. 4684

LEON
 IMPRENTA PROVINCIAL
 1970